

DECRETO ALCALDICIO Nº 1756
APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA
AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRAS
REQUINOA,

17 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 912 de fecha 19.04.23, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN CAJERO BANCARIO". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas al Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio Nº 1217 de fecha 19.05.2023, que autoriza proceso administrativo ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública ID-3656-87-LE23, denominada "CONSTRUCCIÓN CAJERO BANCARIO". de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA , ART., 22° "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en atención a que se requiere un mayor análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, por lo cual se solicita aumentar el plazo de adjudicación. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 09.06.2023.

El Decreto Alcaldicio Nº 1533 de fecha 16.06.2023, que Autoriza AUTORIZASE Regularizar Proceso Administrativo de Ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública ID-3656-87-LE23, denominada "CONSTRUCCIÓN CAJERO BANCARIO". De acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA , ART., 22° "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en atención a que se espera pronunciamiento técnico de parte de Banco Estado, Información solicitada con anterioridad de la cual estamos aún en espera de una respuesta. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 27.07.2023.

El Decreto Alcaldicio Nº 1579 de fecha 22.06.2023, que Autoriza Modificación de Comisión Evaluadora de la Licitación Publica ID 3656-87-LE23, designa al profesional Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM. Autoriza Licitación Pública ID 3656-87-LE23. Adjudica la obra "Construcción Cajero Bancario" a la Empresa Sociedad Constructora PROCOMAR LTDA., Rut 76.074.002-0, por un monto de \$ 24.914.921 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 90 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de terreno. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Memo Nº 586 de fecha 10.07.2023, del Director de Secpla (S), mediante el cual remite Contrato de fecha 23.06.2023, correspondiente a la obra "Construcción Cajero Bancario", ID 3656-87-LE23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Sociedad Constructora PROCOMAR LTDA., Rut 76.074.002-0, Representante Legal Don Marcos Rojas Hodar, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 24.914.921 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 90 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio Nº 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal Nº14 de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

AUTORIZASE Contrato de fecha 23.06.2023, correspondiente a la obra "Construcción Cajero Bancario", ID 3656-87-LE23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Sociedad Constructora PROCOMAR LTDA., Rut 76.074.002-0, Representante Legal Don Marcos Rojas Hodar, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 24.914.921 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 90 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de terreno.

AUTORIZESE emisión de la Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.31.02.004.202.000 "Construcción Caseta para Cajero Automático, Los Lirios" del Presupuesto Municipal vigente.



MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/EPIC/DMS/LMB/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)